

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 04 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por el señor Director de Información Parlamentaria Don José Luis GHIGLIONE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaba la autorización de esta Presidencia a los efectos de concurrir al Congreso de la Nación, para participar del Seminario de Técnica Legislativa, según la invitación que se adjunta, durante los días 31 de Julio y 01 de Agosto del corriente año, acompañado del Agente Categoría P.A. y T Carlos FERNANDEZ, según lo conversado oportunamente por el señor Secretario Legislativo Jesús CORTES.

Que por tal motivo, se autorizó la presencia de los citados agentes correspondiendo reconocer el gasto por la emisión de los pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Director de Información Parlamentaria José Luis GHIGLIONE Agente Categ A/C 24 PAyT y del Agente Categoría A/C 22 PAyT Carlos FERNANDEZ y la liquidación de los días de viáticos correspondientes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la comisión de servicios de los agentes de esta Cámara Legislativa, Director de Información Parlamentaria José Luis GHIGLIONE, Agente Categ A/C 24 PAyT y del Agente Categoría A/C 22 PayT a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar del Seminario de Técnica Legislativa, durante los días 31 de Julio y 01 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el gasto que ocasionara la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Director de Información Parlamentaria (A/C) José Luis GHIGLIONE y del Jefe de Departamento (A/C) Carlos FERNANDEZ y liquidar TRES (3) días de viáticos, todo ello de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

185 / 03

